

*Jose Ribas*



*J. Font*

*Miralles*

*Ellossegarra*

*Arriant*

*J. Ribas*

*Juan Canal*

*Labrenyanos*

*El Secretario Miguel Roure*

Señores  
Carlos Font Llopart  
Alcalde - Presidente

Tenientes de Alcalde  
D. Carlos Hots  
D. Miguel Ostrell  
D. Pedro Plana  
D. Jose A. Cabrera

Concejales  
D. Juan Balcells  
D. Fco. Llobet  
D. Fco. Miralles  
D. Juan Parera  
D. Jose Ribas  
D. Ramon Sobrevia

Secretario  
D. Miguel Roure

### Dia 26 de Junio de 1958

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintete horas quince minutos del dia veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart, y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Carlos Hots, D. Miguel Ostrell, D. Pedro Plana y D. Jose A. Cabrera; concejales D. Juan Balcells, D. Francisco Llobet, D. Francisco Miralles, D. Juan Parera, D. Jose Ribas y D. Ramon Sobrevia, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Llorens, estando presente el Sr. Interventor.

Acta. - Abierta la sesión y leida la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Decretos de la Alcaldia. - Se dió cuenta a la Corporación de los Decretos dictados por la Alcaldia desde la última sesión de pleno, y quedó enterada.

Acuerdos de la Comisión municipal permanente. - A continuación fueron leidos los extractos de los acuerdos tomados tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas desde la última sesión del pleno municipal, y se enteró de ellos la Corporación.

Cesión de terrenos. - Se dió lectura seguidamente a una mo-

cion de la Alcaldia exponiendo, en resumen: que en ejecucion de lo acordado por el pleno municipal en sesion del dia 24 de abril ultimo, han sido firmadas las escrituras de compra de terrenos que detalla por una superficie total de 15.818'27 m<sup>2</sup>. y precio total de 2.069.068 pesetas, cuyas escrituras se hallan en tramite de inscripcion en el Registro de la propiedad, que una parte de dicha superficie de 2.018'27 metros cuadrados esta afecta por viales y del resto deben formarse dos grandes grupos o manzanas separadas por la calle Roger de Lauria, una de superficie 8.200 m<sup>2</sup>, y otra de 5.600 m<sup>2</sup>; que estos terrenos adquiridos han sido inscritos en el Inventario del Patrimonio municipal del suelo conforme al articulo 72 de la Ley de Regimen del suelo y Ordenacion urbana.

Y que debiendo procederse a la construccion de trescientas cincuenta viviendas de renta limitada por el Patronato sindical de la vivienda, debe procederse a enajenar a favor de la Delegacion Nacional de Sindicatos conforme a lo acordado ya en sesiones anteriores, las dos manzanas de terreno o solares antes expresados, cuyo valor se ha establecido en 2.011.565 pesetas.

Resultando que el valor de estos dos solares no llega al veinticinco por ciento del importe del presupuesto municipal ordinario que esta cifrado en la cantidad de 8.086.256 pesetas.

Atendido que segun el articulo 189 de la Ley de Regimen local no es necesaria la autorizacion del Ministerio de la Gobernacion para enajenar bienes del patrimonio municipal si su valor no excede del 25 % del presupuesto de ingresos de la Corporacion, y que esta enajenacion puede hacerse directamente, segun el articulo 155 de la Ley sobre regimen del suelo y Ordenacion urbana, cuando se trate de construccion de viviendas por Organismos oficiales, por el precio que correspondiera en caso de subasta.



Por el voto unánime de los trece componentes de la Corporación y por tanto, con el quorum de los dos tercios del número legal de concejales, se acuerda:

1.º-- Enajenar directamente a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos los terrenos comprensivos de los solares antes indicados de 8.200 y de 5.600 metros cuadrados, por el precio de 2.011.565 pesetas, que es el que correspondería en caso de subasta, con la condición precisa de ser destinados para la construcción en ellos de trescientas cincuenta viviendas de renta limitada, y de que el pago de dicho precio pueda realizarse en cinco plazos anuales a partir de la liquidación de las obras, y una vez aprobada por el Instituto Nacional de la Vivienda.

2.º-- Queda facultado el Sr. Alcalde para suscribir los documentos y escrituras pertinentes para esta enajenación, pudiendo realizarla según sea el estado de su inscripción en el Registro de la Propiedad, ya de una sola vez en su totalidad, o ya por fincas separadas, mientras el precio total no sea inferior a la cantidad antes señalada.

Alineación Avenida Generalísimo:— Se leyó una propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.º-- Que previos los trámites legales pertinentes, se proceda a una nueva alineación de las caras nº 1, 3, 5, 7, y 9 de la Avda. Generalísimo, acordándose la debida expropiación de la parte afectada.

2.º-- La nueva alineación y expropiación correspondiente, afectaría a los siguientes propietarios, a los que será preciso indemnizar, en principio con las siguientes cantidades:

Avda Generalísimo 1.-	D.ª Teresa Hovellas Baimils	17.859'92
"	3.- La misma	34.841'30
"	5 y 7.- Fro. Santie Parval	32.690'86

Auda. Generalísimo 9 - D. Joaquín Teixido Puig 12.469'11  
Total 97.961'19 Ptas

El Sr. Hors explica los motivos de la proposición y dice que esta obra es continuación de la que se realizó el año pasado con la alineación de las cañal de la plaza Maluquer y Salvador y de Perpiñá, y complemento obligado de la misma, y después de una manifestación del Sr. Alcalde, se acuerda, por unanimidad, aprobarla.

Proyecto de pavimentación con adoquines de la calle de San Jaime. - Se dio cuenta del proyecto de pavimentación con adoquines y construcción de aceras de la calle de San Jaime, trozo comprendido entre la calle de San José y Auda. de la Victoria, y construcción de imbornales desde Anibal a Auda. de la Victoria, y de la propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, interesando se acuerde:

1.º - Que se aprueben los proyectos técnicos y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, y se convoque la oportuna subasta para las obras de pavimentación y construcción de aceras de la calle San Jaime, trozo comprendido entre la calle San José y Auda. de la Victoria, así como la construcción de imbornales desde Anibal a Auda. de la Victoria.

2.º - Que a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se impongan las correspondientes contribuciones especiales de mejoras.

3.º - Que se contrate el araque de las moreras plantadas en el trozo a adoquinar teniendo en cuenta el valor material, como madera o leña de dichos árboles.

Los respectivos presupuestos de contrata son 1.134.452'88 pesetas para la pavimentación y aceras, y 69.163'80 para la construcción de imbornales.

El Sr. Alcalde dice que para la ejecución de estas



obras, se confía obtener la pertinente ayuda económica de cooperación provincial, e interesa la opinión del Sr. Balcells en cuanto al arranque de los árboles, y de los demás concejales en cuanto al proyecto.

El Sr. Balcells dice que aunque le duele la desaparición de arbolado, comprende que en este caso es indispensable que sean arrancadas las moreras de la calle de San Jaime para que la calle pueda ser pavimentada y cuidadas sus aceras.

El Sr. Miralles estima que la pavimentación con hormigón es mejor que la de adoquines, y desearía se le expusieran los motivos que aconsejan adoptar el adoquinado.

El Sr. Hots dice que la adopción de adoquinado se debe primordialmente a que por estas vías circulan muchos carros que son los que estropean la pavimentación de hormigón.

El Sr. Gualde dice que todos están de acuerdo con la opinión del Sr. Miralles respecto a que sea mejor la pavimentación con hormigón, pero que prácticamente no es posible adoptarla por cubardo para asegurar su duración sería preciso sentar el hormigonado sobre los adoquines y entonces resultaría de coste demasiado elevado. Dice que para los nuevos proyectos que piensan, se procurará comunicar a los señores concejales datos técnicos concretos con expresión de los precios para los sistemas diferentes, y así podrá discutirse con pleno conocimiento de causa.

Y después de detenida discusión se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras y que sea tramitado reglamentariamente el proyecto.

Proyecto de Gimnasio. - Seguidamente se da lectura a una moción de la Alcaldía exponiendo que si bien en sesión de 28 de noviembre de 1957, se aprobó un proyecto de edificio para gimnasio a construir en la zona deportiva municipal, luego de volver a considerar

el proyecto se creyó que no debía quedar limitado a la estricta construcción de un Gimnasio, sino que el edificio debía ser más amplio para que las actuaciones en él pudieran ser apreciadas por el público. y esto motivó la suspensión de la tramitación de dicho proyecto y que se encargara la redacción de uno nuevo que, luego de estudiar los diversos costes, ha cristalizado en el que se presenta a la consideración de la Corporación, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 3.601.037,47 pesetas, para cubrir cuya cantidad se cuenta con 1.400.000 pesetas de subvención de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, con importante subvención de la Diputación provincial y las aportaciones que pueda entregar el Patronato municipal de deportes, cantidades que en su caso serán completadas con cargo al presupuesto municipal, y propone al Ayuntamiento se sirva acordar:

Se aprueba el proyecto de Gimnasio a construir en la zona deportiva de esta ciudad, redactado por el Arquitecto municipal D. Juan Barausse Tusquets, con su Memoria, Presupuesto, y pliego de condiciones, y que se exponga al público por término de quince días, dándose al expediente la tramitación reglamentaria.

El Sr. Cabrerá, dice que el primer proyecto aprobado era de reducidas proporciones, habiéndose demostrado que la capacidad deportiva era superior a la del Gimnasio proyectado, habiéndose llegado al convencimiento de que en realidad lo que debía construirse era un verdadero Pabellón o Palacio del Deporte; esto motivó como se expone en la moción del Sr. Alcalde la redacción de este nuevo proyecto que cubre las necesidades de la masa deportiva de la ciudad y que puede ser utilizado, además, para actividades distintas a la mera práctica de las específicas de un Gimnasio.

El Sr. Alcalde amplía lo expuesto en la moción, y mani-



fiesta que el Sr. Samaranch le ha orientado que debe ser esta instalación deportiva. El local ha de ser capaz para un espectáculo además de las prácticas estrictamente deportivas, y en este sentido el edificio construido de acuerdo con el nuevo proyecto permitirá ser utilizado para otras muchas y diversas actividades.

Y la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el día 25 de este mes se procedió a la inauguración oficial del baden sobre el río Congost construido en Palou y carretera a Montmeló, que da satisfacción a un anhelo hace tiempo sentido. Cree habrá revelado la incomunicación que en determinadas ocasiones se producía entre Montmeló y Palou. La inauguración se verificó con asistencia del Sr. Peix y los Ingenieros de la Diputación provincial y con numerosos vecinos de aquella parriada que demostraron su gratitud al Sr. Peix por su interés en la construcción de esta obra.

Iglesia Parroquial. - Comunica que ha sido concedida una subvención extraordinaria de 125.000 pesetas para la reconstrucción del Templo Parroquial.

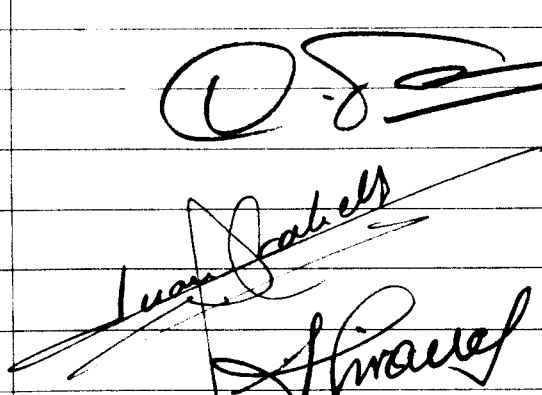

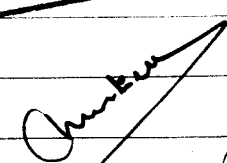
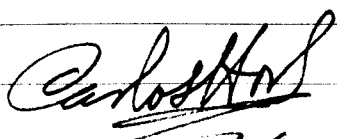
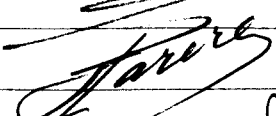
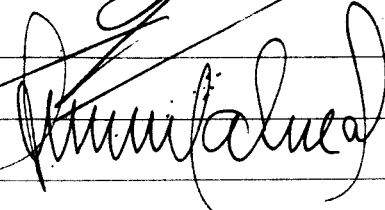
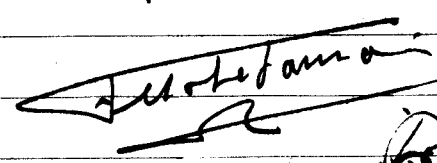
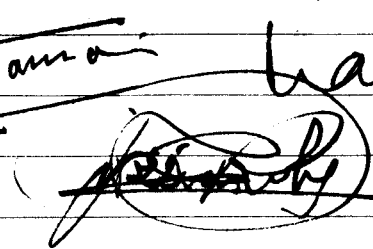
Escuela Trabajo. - Dice que el próximo domingo se celebrará la tradicional clausura del curso en la Escuela del Trabajo, a la que suega asistir los Sres. de la Corporación. Da cuenta asimismo de haber sido ya constituidos los Patronatos que regirán la Escuela del Trabajo y el Colegio Oficial de Enseñanza media.

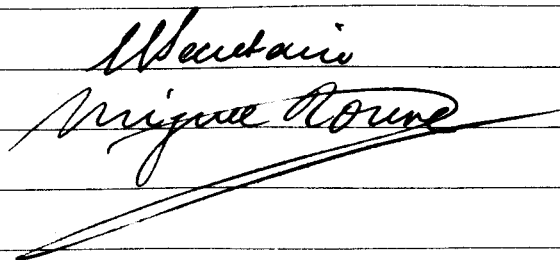
Preguntas y respuestas. - El Sr. Ribas solicita se proceda a instalar iluminación adecuada en el reloj del campanario de Palou. Se toma en cuenta esta petición y el Sr. Alcalde dice que solicitará presupuesto de esta instalación.

Nomenclator. - El Sr. Miralles hace presente la necesidad de disponer de un plano de la ciudad de tamaño

manejable, para que pueda ser debidamente consultado por cuantos lo precisen. Y después de exponerse algunas ideas sobre este asunto, se acuerda que teniendo en cuenta la sugerencia del Sr. Miralles, se proceda a la redacción de un nomenclator de las calles de la Ciudad y luego se proceda a la edición de un folleto que contenga este nomenclator juntamente con el plano de la ciudad.

Sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y una horas diez minutos. De ella extendiendo esta acta; certifico.

  
Juan Sabells  
  
Manuel  
  
Juan Luis  
  
Carlos  
  
Jose  
  
Municipalidad  
  
Agustina  
  
Habranes

  
Secretario  
Miguel Roura